



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de mayo de 2017.

2º.- Otorgar a "M.E.T.C.O Peninsular, SL" licencia ambiental para la instalación de una actividad de almacenamiento de productos diversos, en la calle de Francia número 60, esquina calle de Suiza, Polígono Industrial Acceso Sur, manzana B, nave 23B.

3º.- Otorgar a "Marzá, SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de venta y exposición de vehículos con taller, en la Avenida de Lairón número 60.

4º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería, en la calle Canalejas número 83, bajo.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de ampliación de centro de salud, unidad de prevención cáncer de mama, con oficinas, con un segundo mamógrafo, en la calle San Vicente número 48, bajo, promovida por la Conselleria de Sanidad.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de escuela de baile, en la calle República Argentina número 61, bajo.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de reparación de

vehículos, rama mecánica, eléctrica, neumáticos, cambios de aceite e instalación de accesorios y anclajes, en la calle Historiador Escolano número 25.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de local sociocultural, en la calle Galicia número 14, promovida por Fundación Balaguer Gonell Hermanos.

9º.- Otorgar a “Marzá, SL” licencia urbanística para la reforma de nave para implantación de concesionario de coches en la Avenida de Lairón número 60.

10º.- Otorgar a “BP Oil España, SAU” licencia urbanística para la mejora de la capacidad portante del terreno para apoyo de grúas de gran tonelaje en el Polígono Industrial El Serrallo sin número, Avenida D, calle 13.

11º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el camino Senillar numero SN-2, Suelo no Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

12º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de rehabilitación y reforma de edificio situado en la calle Obispo Beltrán número 3.

13º.- Devolver a “Virtuosity Fit Box, SC” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de habilitación de nave industrial para gimnasio, en la calle Rambla de la Viuda sin número.

14º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Rafael Balaguer número 14 B.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto Arpujar 2016.

16º.- Desestimar las reclamaciones presentadas de indemnización por daños en el local situado en planta sótano de la calle Méndez Núñez número 2.

17º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 722R-O/2017.

18º.- Declarar desierta la licitación para contratar, mediante procedimiento de urgencia, la explotación de servicios en las playas, temporada 2017, respecto de un puesto de embarcaciones a motor en la Playa del Serradal y un merendero y un puesto de hamacas y sombrillas en la Playa del Gurugú y, en consecuencia, adjudicar la explotación de un merendero y de un puesto de hamacas y sombrillas y de otro puesto de

hamacas y sombrillas en la Playa del Gurugú; de un puesto de hamacas y sombrillas frente al Hotel del Golf; y de un puesto de escuela náutica y de un merendero y un puesto de hamacas y sombrillas en la Playa del Pinar, por el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de septiembre.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Liquidar el contrato, adjudicado a “Talher, SA”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de vegetales y materiales del Parque Litoral, lote 1 y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida.

2º.- Liquidar el contrato, adjudicado a “Projardín Obras y Servicios, SL”, para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y limpieza en el Parque Meridiano, lote 2 y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida.

3º.- Liquidar el contrato, adjudicado a “Jardinería de Castellón, SL”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de la Ermita de la Magdalena, lote 3 y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida.

4º.- Nombrar a Don Eduardo G. Pozo Bouzas para el puesto de trabajo de Secretario General de la Administración Municipal de este Ayuntamiento.

5º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 785R-O/2017.

6º.- Aceptar la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Castellón a este Ayuntamiento para su participación en el Plan de Empleo 2017 y, en consecuencia, aprobar el proyecto Plan de Empleo 2017 que supone la contratación de una persona desempleada durante un periodo de tres meses.

7º.- Personarse este Ayuntamiento en el recurso interpuesto por “Unipra, SL” contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijó el justiprecio de la finca 127 del proyecto de expropiación “Canal de drenaje del ferrocarril. Obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga.

8º.- Aprobar la modificación del texto del convenio, suscrito con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para prestación de asistencia sanitaria ambulatoria en seis locales de la ciudad, ejercicios 2017 a 2020 y, en consecuencia, ratificar el nuevo texto.

9º.- Autorizar a la mercantil “A Quemarropa Producciones Teatrales Cinematográficas y Musicales, SL” para la instalación de una actividad desmontable, denominada “Red Pier Fest Port Castelló”, en el Paseo Buenavista sin número, Muelle de Costa, del 26 al 28 de mayo de 2017.